



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FORTALECIMIENTO PARA
PROMOVER LA AUTONOMÍA DE EMPRENDEDORES
AFRODESCENDIENTES".

EXENTO

DECRETO N° **9725** /2022.-

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2685, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1245, de fecha 18 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17856, de fecha 21 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la DIDECO y la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a las y los emprendedores y artesanos afrodescendientes en la difusión de la cultura a través de sus artesanías y emprendimientos con pertinencia, mediante el programa denominado "Fortalecimiento para Promover la Autonomía de Emprendedores Afrodescendientes", dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "FORTALECIMIENTO PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA DE EMPRENDEDORES AFRODESCENDIENTES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FORTALECIMIENTO PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA DE EMPRENDEDORES AFRODESCENDIENTES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: NOVIEMBRE A DICIEMBRE de 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a las y los emprendedores y artesanos afrodescendientes en la difusión de la cultura a través de sus artesanías y emprendimientos con pertinencia. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este programa busca crear un espacio de visibilización del trabajo de organizaciones, emprendedores/as y artesanos/as afrodescendientes. Orientado a impulsar el espacio de exposición, difusión y economía de las organizaciones, emprendedores y artesanos afrodescendientes para promover la sustentabilidad, creación y competencia en el mercado desde la identidad afroariqueña. Actividades: La Oficina de desarrollo Afrodescendiente invitará a 20 emprendedores u organizaciones afrodescendientes como mínimo del sector urbano y rural a formar parte de la feria ExpoAfro 2022 ExpoAfro: La oficina de desarrollo afrodescendiente apoyará a las y los emprendedores y artesanos en la gestión de una feria costumbrista, gastronómica y artesanal. · Coordinación de organizaciones, emprendedores y artesanos participantes de la feria. · Feria Costumbrista, Gastronómica y artesanal.

Se consigna Carta Gantt del Programa "Fortalecimiento para promover el sello y autonomía de organizaciones y emprendedores afrodescendientes"		
ACTIVIDAD	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
INVITACIÓN	X	
COORDINACIÓN	X	
LANZAMIENTO EXPOFERIA		X

III.- OBJETIVOS

3.1.- GENERAL : Fortalecer y entregar autonomía a organizaciones, emprendedores y artesanos afrodescendiente para promover la cultura afroariqueña.

3.2.- ESPECÍFICO : Apoyar a las organizaciones, emprendedores y artesanos afrodescendiente mediante espacios de exposición, y visibilización.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Oficina de Desarrollo Afrodescendientes

4.2.- MATERIALES : REQUERIMIENTOS:

Descripción de producto a comprar	Total
Producción de eventos según anexo especificaciones técnicas	\$ 1.800.000
Total	\$ 1.800.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.800.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Actividad N°1

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de evento p/terceros (s.alzada) DIDECO	\$1.800.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales.	
Valor Total			\$1.800.000

El monto total del Programa es de \$ 1.800.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-